

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1017/92

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE del pago de los Derechos de Espectáculos Públicos, establecidos en la Ordenanza Fiscal vigente, a la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 24, para la realización de un Bingo a beneficio del mencionado establecimiento educacional.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1017 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 16/09/1992.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 869 / 92.-